

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 400 pesetas                  Semestre . . . . . 200 —                  Trimestre . . . . . 100 —                  Número corriente . . . . . 5 —                  Número atrasado . . . . . 7 —                  Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)                  La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)                  Administrador del BOLETIN OFICIAL                  Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 251

Viernes 6 de noviembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 28 de octubre de 1970, por la que se dan normas para la celebración de las elecciones de Consejeros Locales del Movimiento.* («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de noviembre).

Excelentísimos señores:

Por Orden de 10 de octubre de 1970, se dictaron normas sobre elecciones de Concejales de Representación Familiar.

Próximas a celebrarse elecciones de Consejeros Locales del Movimiento, convocadas por Orden de 30 de septiembre de 1970, se hace preciso extender a las mismas las mencionadas normas, con objeto de facilitar el ejercicio del derecho y el deber de votar.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien establecer:

Lo dispuesto en los números primero, segundo y tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de octubre de 1970, en relación con las elecciones de Concejales de Representación Familiar, se aplicará también a las elecciones de Consejeros Locales del Movimiento.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 de octubre de 1970.—

CARRERO.

Excmos. Sres. ...

3.658

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don Patricio Pemán Medina, abogado del Estado-secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89

del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-59).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido «Boletín Oficial», para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndole que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

#### Impuesto sobre Sociedades

Expediente: núm. 1.555/70; nombre del contribuyente: Sociedad Española de Aguas y Saneamientos, S. C.; domicilio que figura en el expediente: Plaza de Santa Ana, 6; ejercicio: 1967.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta.— Patricio Pemán Medina.

3.555



**ADMINISTRACION PROVINCIAL****GOBIERNO CIVIL****VIAS PECUARIAS**

CIRCULAR NÚM. 161-1970

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Torrecilla de la Abadesa, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 18 de noviembre de 1970, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c), y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 2 de octubre de 1970.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

**Servicio Provincial de Ganadería****Higiene y sanidad pecuaria**

CIRCULAR NÚM. 162-1970

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de San Cebrián de Mazote, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de varios ganaderos; señalándose como zona infecta, las referidas porquerizas; como zona sospechosa, todo el término municipal de San Cebrián de Mazote.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, empleo de suero antipestoso porcino y virus modificado, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 30 de octubre de 1970.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NUM. 163-1970

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado ovino del término municipal de Pobladora de Sotiedra, y que fue declarada oficialmente con fecha 1 de julio de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 30 de octubre de 1970.  
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valladolid**

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, acordó prorrogar por espacio de un año como límite máximo y mínimo hasta tanto se apruebe el proyecto de reforma interior de la zona de San Nicolás, la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en las calles de Carranza, Luis Rojo, Mirabel, entre Luis Rojo y Sinagoga y Puente Ma-

yor en su esquina a Plaza de San Nicolás; acordada inicialmente en sesión del día 30 de octubre del pasado año, al amparo de lo dispuesto en el punto dos del art. 22 de la Ley del Suelo y aprobó igualmente la suspensión por vez primera y por el mismo plazo de un año como máximo y mínimo hasta tanto se apruebe el proyecto de licencias de construcción y parcelación en las calles, tramos y zonas siguientes: calle de San Quirce, acera izquierda entrando por San Pablo, tramo comprendido entre calle Imperial y Paseo de Isabel La Católica; calle de San Quirce, acera derecha con la misma entrada en tramo final de salida a Isabel La Católica; calle de Puente Mayor, acera izquierda entrando por la Plazuela de la Trinidad; calle Isidro Polo, lado derecho entrando por la Plazuela de la Trinidad y lado izquierdo desde la Plaza de Carranza hasta la Plaza de los Ciegos; calle de las Lecheras, lado izquierdo, entrando por la Plaza de los Ciegos; calle Tahonas, calle del Pozo, calle Sinagoga, calle de la Paz, entre Imperial y Puente Mayor; calle Mirabel, entre Rondilla de Santa Teresa y calle de Tirso de Molina; calle de Mirabel, lado izquierdo, entrando por Tirso de Molina hasta calle Cardenal Cisneros; Plaza de los Ciegos y Plaza de Carranza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 30 de octubre de 1970.  
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

3.625—3.062

**Nuevas actividades**

Habiendo presentado don Pablo Velicias Sanz, solicitud de licencia para apertura de un bar y churrería, en la calle Puente la Reina, n.º 14; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del si-



guiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 30 de octubre de 1970. El alcalde accidental, José Martín Elvira.

3.624—3.063

#### CASTRONUÑO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base en la subasta de los aprovechamientos de "Pastos sobrantes de la Dehesa de Carmona", de los Propios de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, en esta Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Castronuño, 30 de octubre de 1970.—El alcalde, Ignacio Celemin.

3.610—3.064

#### MEDINA DEL CAMPO

Por don Gratiano Turino Ballestero, padre prior del Colegio San Juan de la Cruz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque enterrado de gas propano de 6 m<sup>3</sup>. de capacidad, para el servicio de los aparatos y cocina industrial de dicho Colegio, sito en la calle del Almirante, n.º 11 (en la parte accesoria del mismo que da a la calle del Rey), de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de

la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 31 de octubre de 1970.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

3.629—3.065

#### QUINTANILLA DE ONESIMO

Previa la debida autorización del Distrito Forestal de esta provincia, el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, tercera subasta de aprovechamiento de fruto albar del monte, de Propios, "Pinar de Abajo," número 65 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas.

La admisión de pliegos para tomar parte en dicha subasta, terminará a las trece horas del día anterior hábil señalado para la misma.

Los pliegos de condiciones, se hallan en esta Secretaría del Ayuntamiento, a disposición del que quiera examinarlos.

Quintanilla de Onésimo, 30 de octubre de 1970.—El alcalde, Marciano Andrés.

3.613—3.066

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, con el número 250 de 1970, a instancia de doña Zoila Romero Candel, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Angel Olmedo Sánchez, vecino de Geria, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

1. Un aparato televisor, marca Philips, de 23 pulgadas, número 11493; valorado en 8.000 pesetas.

2. Un tresillo con sofá y dos sillones, en buen estado, de skai y asientos tapizados en tela a rayas; valorado en 2.000 pesetas.

3. Un armario con bar y varios departamentos, con cristal en la parte superior; valorado en 2.500 pesetas.

4. Una mesa plegable, de comedor, haciendo juego con el armario anterior; valorada en 1.000 pesetas.

5. Una máquina de soldar con transformador eléctrico; valorada en 4.000 pesetas.

6. Un taladro eléctrico de banco, de dos y medio H. P.; valorado en 1.500 pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la cantidad de diecinueve mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día dieciocho de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado don Angel Olmedo Sánchez, domiciliado en Geria (Valladolid).

Dado en Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.604—3.067

##### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, en ejecución de sentencia, con el número 99 de 1969, a instancia de Banco Central, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Manuel Arce Solana y doña Aurelia Mier Gutiérrez, de esta vecindad, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, bajo los siguientes lotes:

Lote número uno.

Un televisor, marca Philips, número 2-B-7217, tipo 21-TE2134/05; valorado en 5.100 pesetas.

Dos descalzadoras tapizadas en verde y amarillo; valoradas en 300 pesetas.

Un mueble bar, estilo colonial, con tres cajones centrales y tres departamentos; valorado en 3.100 pesetas.

Un sofá cama, de madera, valorado en 1.800 pesetas.

Un perchero tallado, estilo español; valorado en 800 pesetas.

Un espejo dorado, de escayola; valorado en 300 pesetas.

Una cómoda; valorada en 420 pesetas.



## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### EDICTO

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por Carlos Gutiérrez Sánchez y otros, contra Macario Pérez de la Vega, por el ilustrísimo señor magistrado de trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Una máquina de escribir portátil, marca «Erica»; tasada en 2.000 pesetas.

Una mesa metálica, de oficina, con tapa de madera; tasada en 3.000 pesetas.

Una furgoneta, marca «Renault», F. 4, matrícula VA-34.310; tasada en 22.000 pesetas.

Suma la totalidad del lote; 27.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Macario Pérez de la Vega, y se venden para pagar a Carlos Gutiérrez Sánchez y otros la cantidad de 11.172 pesetas de principal, más 3.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 19 de noviembre próximo, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de noviembre a las trece horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre a las trece horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley, previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del deudor, estando éstos ubicados en la calle Prolongación Salud, 13, de Valladolid, siendo de-

positario de los mismos don Andrés Primo y don Macario Pérez.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de trabajo, Arturo Fernández López.

3.638—3.069

#### Colegio Residencia Provincial

#### "Don Juan de Austria"

#### PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación el expediente de adopción plena de la acogida María del Rosario López y Romón, de 2 años de edad, promovido por don Santos de los Ojos Vaquero y su esposa doña Petra Pérez Blasco, de 51 y 46 años de edad, respectivamente, vecinos y domiciliados en Valladolid, calle Las Moradas, n.º 2; a tenor de lo dispuesto en la Ley de 4 de julio de 1970, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del 4.º grado, que creyéndose con derecho, puedan hacer la oportuna reclamación, en el plazo de ocho días, ante esta Dirección, contados a partir de la publicación de la presente providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 3 de noviembre de 1970.—El director, Antonio Martí.

3.663

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Un aparato magnetofón, marca Lagra; valorado en 2.700 pesetas.

Un aparato tocadiscos, marca Readars Digest; valorado en 4.500 pesetas.

Una colección de la "Gran Enciclopedia del Mundo", que consta de veinte tomos; valorada en 4.000 pesetas.

Una Enciclopedia Labor, de nueve tomos; valorada en 3.300 pesetas.

Cinco tomos de la Nueva Geografía Marín; valorados en 1.650 pesetas.

Un frigorífico, marca Kelvinator, esmaltado en blanco; valorado en 2.100 pesetas.

Importa la tasación de este lote, la cantidad de treinta mil setenta pesetas.

Lote número dos.

Una tierra en término municipal de Valladolid, al pago de la "Perre-ra", que mide 19 áreas, 77 centiáreas y 68 decímetros cuadrados; linda al Sur, con la Diputación Provincial; al Este, Camino de Las Charcas, y al Oeste, Camino del Coterón. Valorada en trescientas mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día tres de diciembre próximo, a las once de la mañana y se divide a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, de cada uno de los dos lotes en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segundo. Que los bienes muebles que comprenden el primer lote, se encuentran depositados en el demandado don Manuel Arce Solana, domiciliado en calle Mantería, número 19, tercero derecha.

Tercero. Que con respecto al lote número dos, no se han suplido los títulos de propiedad, estando de manifiesto la certificación del Registro de la Propiedad, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que la subasta se celebrará por dos lotes separados comprensivos de los bienes que anteriormente quedan descritos.

Dado en Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.584—3.068